Cristian.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1012/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 601/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE ACEITE AISLANTE PARA TRANSFORMADORES Y GRASA PARA CONTACTO ELÉCTRICO DE ALTA TENSIÓN, A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A. – (ITEM 1).

Asunción, 3 de noviembre de 2011

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 601/2011, para la Adquisición de Aceite Aislante para Transformadores y Grasa para Contacto Eléctrico de Alta Tensión, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 836/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas dos firmas, según Acta Nº 115/2011 de fecha 30 de setiembre de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 29862 de fecha 3 de octubre de 2011, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Automotor S.A. – (Item 1), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Item 2, debido a que ninguna de las firmas oferentes presentó cotización para dicho Item;

Que el costo de dicha adquisición será cubierto con fondo del rubro 54203.362 – 00 – 30 – 001 – 2011/10805/18193, del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 613/2011 de fecha 1 de agosto de 2011 y 613.1 de fecha 31 de octubre de 2011, respectivamente;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Item mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30° Inc. a), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 601/2011, a la firma Automotor S.A., para la Adquisición de Aceite Aislante para Transformadores y Grasa para Contacto Eléctrico de Alta Tensión, según el siguiente detalle:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	20.000	1	Aceite Aislante para Transformadores

por un monto total de G 273.000.000 (doscientos setenta y tres millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Item 2, debido a que ninguna de las firmas oferentes presentó cotización para dicho Item.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente

Fdo.: Ing. ROBERTO [illegible]
p/Presidente
ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General